artículo 196

y disposición adicional tercera del Reglamento del Senado y disposición final tercera del Reglamento del Congreso)

2. Las Cámaras eligen sus respectivos Presidentes y los demás miembros de sus Mesas. Las sesiones conjuntas serán presididas por el Presidente del Congreso y se regirán por un Reglamento de las Cortes Generales aprobado por mayoría absoluta de cada Cámara.

(Véase